

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL N° 66

Periódico

**“Control de Recaudación Recargas SUBE 1er Semestre
2020”**

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	3
3. ALCANCE	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
I. Criterio de Muestro	4
5. ANÁLISIS	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS	5
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	6
8. CONCLUSIÓN.....	10

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

1) OBJETO

Llevar a cabo controles periódicos de las rendiciones realizadas en concepto de recargas que se realizan diariamente en efectivo en los tres puestos habilitados de SUBE: Nueva Terminal de Ómnibus, Hall Central del Palacio Municipal y Parque Islas Malvinas, con el objetivo de determinar diferencias, principalmente los faltantes que existan para su posterior depósito.

2) MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Decreto N° 47.152: Ratifica Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación y Nación Servicios S.A a fin de implementar el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) en la ciudad de Rafaela.
- Decreto N° 47.698: Ratifica el Convenio Específico del Sistema Único de boleto electrónico (SUBE) y el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y Nación Servicios S.A.
- Decreto N° 50.060: Designación Subsecretario de Servicios Públicos y Transporte de la Municipalidad de Rafaela.
- Decreto N° 50.128: (08/01/2020) Fija el valor de tarifa plana del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Rafaela por cada viaje.

3) ALCANCE

Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

4) ACLARACIONES PREVIAS

Las observaciones y recomendaciones de los informes anteriores al presente que no hayan sido cerradas y/o cumplimentadas, seguirán siendo informadas en dicho apartado hasta su

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

cierre.

Informe		Nº Observación	Descargo (Si / NO)	Nº	Descripción Recomendación	Estado			
Título	Nº					Regularizada	En Trámite	Sin Acción Correctiva	No Regularizable
Control de Recaudación Recargas SUBE 2do Semestre	49	1	NO	1	Cierre de turno al finalizar la jornada laboral, recuento de dinero y depósito en entidad bancaria				X
		2	NO	2	Regularizar el convenio con la empresa prestataria del servicio.		X (*)		
		3	NO	3	Al realizar la conciliación identificar con una cuenta "Sobrante por diferencias informes año 2018 y 2019".				X

* El estado de la observación Nº 2 es "en trámite", debido a que el expediente para regularizar el convenio con la empresa prestataria del servicio, se encuentra actualmente en Fiscalía para redacción del mismo.

I. Criterio de Muestro

No se definió un criterio de muestreo, ya que la auditoría se realizó sobre el total de las ventas realizadas y depósitos acreditados en el primer semestre del año 2020.

5) ANÁLISIS

Con la implementación de la tarjeta SUBE y el sistema de ReVirtual (plataforma que se utiliza para operar) los agentes de los tres puestos de venta de Municipalidad de Rafaela al finalizar su jornada laboral deben realizar el "cierre de turno", visualizar (e imprimir de ser necesario) el monto de las recargas realizadas para luego depositar el dinero recaudado.

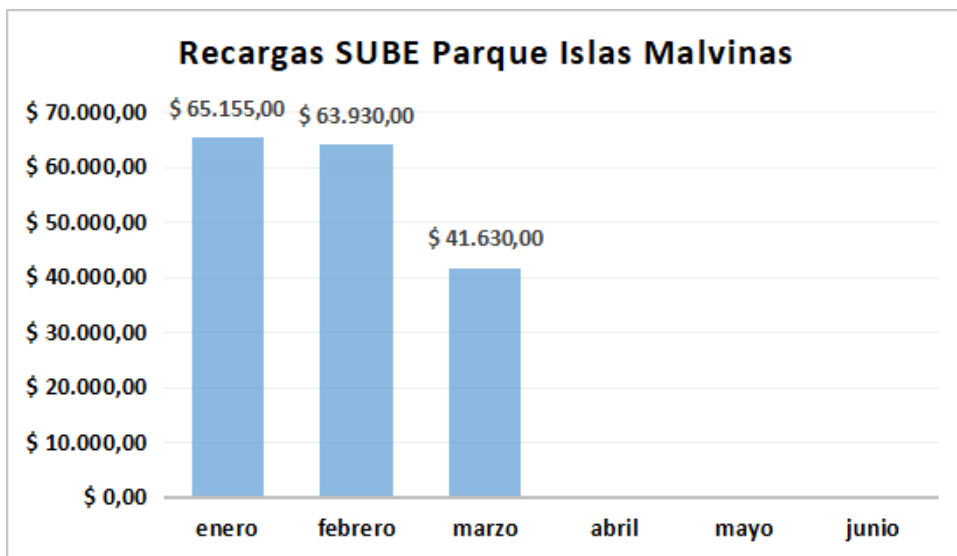
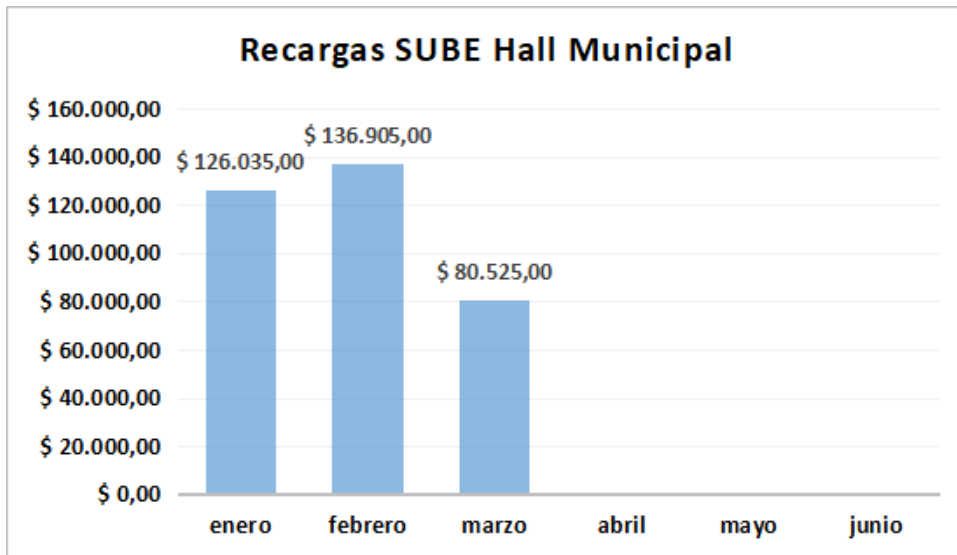
Los depósitos se deben realizar por cajero automático o mediante buzón en el Banco Macro, en la cuenta designada para tal fin, salvo cuando se encuentre fuera de servicio, que se deposita por ventanilla.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

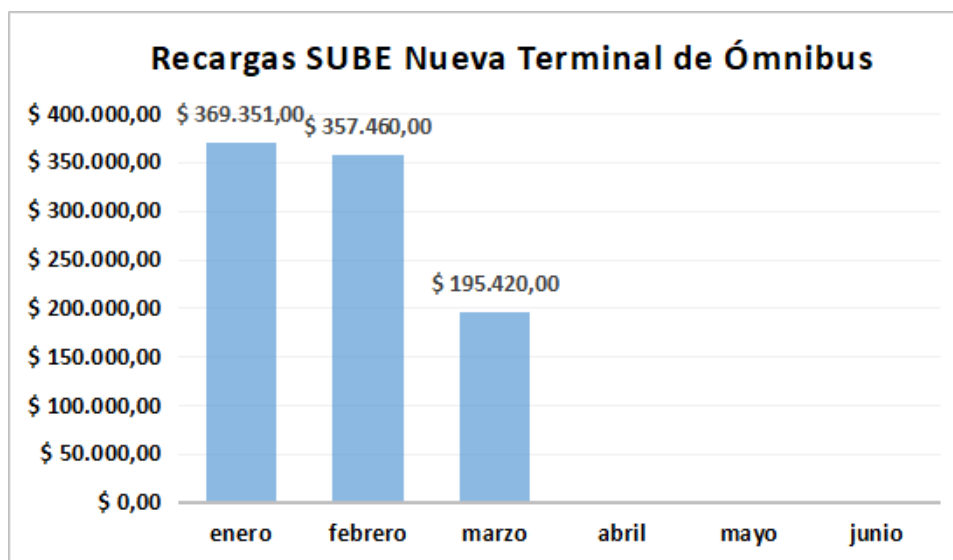
Luego cada agente es responsable de registrar el depósito realizado en la U.G.S.PC (Unidades de Gestión SUBE), donde se realizó el cierre del turno para que desde el soporte de ReVirtual realicen la conciliación del monto, liberando crédito en la cuenta corriente.

6) RESULTADOS OBTENIDOS

Se detallan los valores recaudados el primer semestre del año 2020 en cada puesto:



Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



7) OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN:

Se evidencian las siguientes diferencias al comparar el monto de los cierres de turno, con los depósitos realizados en cuenta corriente obtenidos por sistema ReVirtual:

PUESTO HALL MUNICIPAL:

Hall Municipal			
Mes	Total de ventas	Total de ingresos por depósitos	Diferencia
enero	\$ 126.035,00	\$ 120.990,00	(\$ 5.045,00)
febrero	\$ 136.905,00	\$ 134.490,00	(\$ 2.415,00)
marzo	\$ 80.525,00	\$ 87.985,00	\$ 7.460,00
abril	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
mayo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
junio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 343.465,00	\$ 343.465,00	\$ 0,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Ingresos por depósitos declarados	\$ 343.465,00
Total de ventas	\$ 343.465,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2020	\$ 0,00
Sobrante por saldos compensados 2018/2019	\$ 96,00
Resultado	\$ 96,00

Al compensar el monto total de ventas con el monto total de ingresos por depósitos, no se encuentran diferencias en el período. El sobrante que se detalla por el monto de \$ 96, deriva de haberse compensado los saldos de diferencias generadas en los años 2018/2019.

PARQUE MALVINAS ARGENTINAS:

Parque Malvinas			
Mes	Total de ventas	Total de ingresos por depósitos	Diferencia
enero	\$ 65.155,00	\$ 61.080,00	(\$ 4.075,00)
febrero	\$ 63.930,00	\$ 56.760,00	(\$ 7.170,00)
marzo	\$ 41.630,00	\$ 52.880,00	\$ 11.250,00
abril	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
mayo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
junio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 170.715,00	\$ 170.720,00	\$ 5,00

Ingresos por depósitos declarados	\$ 181.720,00
Recargas anuladas	\$ 11.000,00
Total de ingreso por depósitos	\$ 170.720,00
Total de ventas	\$ 170.715,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2020	\$ 5,00
Sobrante por saldos compensados 2018/2019	\$ 37,00
Resultado	\$ 42,00

Al comparar el monto total de ventas con el monto total de ingresos por depósitos, se observó una diferencia por \$ 5 en el período analizado. Esa diferencia, se debe a un sobrante de depósito realizado en la fecha 26/02/2020 y se detalla a continuación:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

PARQUE MALVINAS ARGENTINAS				
Usuario	FechaDesde	FechaHasta	Monto	Observación
loremalvinas	21/02/2020	26/02/2020	\$ 3.035,00	Deposito \$ 2940 y \$ 100, Sobrante \$ 5

El sobrante que se detalla por el monto de \$ 37, deriva de haberse compensado los saldos de diferencias generadas en los años 2018/2019, esto sumado al sobrante de deposito del primer semestre de 2020, da un excedente total de \$ 42.

PUESTO NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS:

Terminal de Omnibus			
Mes	Total de ventas	Total de ingresos por depósitos	Diferencia
enero	\$ 369.351,00	\$ 335.792,00	(\$ 33.559,00)
febrero	\$ 357.460,00	\$ 347.050,00	(\$ 10.410,00)
marzo	\$ 195.420,00	\$ 226.040,00	\$ 30.620,00
abril	\$ 0,00	\$ 3.830,00	\$ 3.830,00
mayo	\$ 0,00	\$ 9.640,00	\$ 9.640,00
junio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 922.231,00	\$ 922.352,00	\$ 121,00

Ingresos por depósitos declarados	\$ 927.352,00
Recargas anuladas	\$ 5.000,00
Total de ingreso por depósitos	\$ 922.352,00
Total de ventas	\$ 922.231,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2020	\$ 121,00
Sobrante por saldos compensados 2018/2019	\$ 3,10
Resultado	\$ 124,10

Al comparar el monto total de ventas con el monto total de ingresos por depósitos, existe una diferencia de \$ 121 en el período analizado. Esa diferencia se debe a sobrantes y

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

faltantes de depósito detallados a continuación:

NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS				
Usuario	FechaDesde	FechaHasta	Monto	Observación
rocioterminal	16/01/2020	17/01/2020	\$ 2.045,00	Depositó \$ 2055, Sobrante \$ 10
gabrielaterminal	23/01/2020	24/01/2020	\$ 4.754,00	Depositó \$ 4755, Sobrante \$ 1
gabrielaterminal	03/03/2020	04/03/2020	\$ 4.750,00	Depositó \$ 4760, Sobrante \$ 10
hectorterminal	14/01/2020	15/01/2020	\$ 2.930,00	Depositó \$ 2920, Faltante \$ 10
loreterminal	08/02/2020	17/02/2020	\$ 1.860,00	Depositó \$ 1960, Sobrante \$ 100
loreterminal	24/02/2020	29/02/2020	\$ 3.820,00	Deposito \$ 3830, Sobrante \$ 10

El sobrante que se detalla por el monto de \$ 3,10, deriva de haberse compensado los saldos de diferencias generadas en los años 2018/2019, esto sumado al sobrante de deposito del primer semestre de 2020, da un excedente total de \$ 124,10.

DESCARGO: No surgen objeciones ni necesidad de realizar descargo alguno.

RECOMENDACIÓN: Es fundamental que cada agente realice un control previo para evitar que se generen estas diferencias. Al finalizar la jornada laboral deben hacer el cierre de turno, contar el dinero recaudado y controlar que coincida con el monto que visualiza en la pantalla del sistema, y por último realizar el depósito en la entidad bancaria.

2. OBSERVACIÓN: A la fecha siguen sin depositarse las comisiones bancarias generadas en cada uno de los puntos de venta por el uso del sistema SUBE (ReVirtual), si bien se tiene conocimiento de que el convenio para regularizar esta situación se encuentra actualmente en tramite, nuestra responsabilidad es informar esta situación hasta que sea regularizada. Se incluyen las comisiones que van desde el mes de enero de 2020 hasta junio de 2020, a las ya detalladas en los informes anteriores, ascendiendo el monto adeudado a un total de \$ 61.031,14:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

COMISIONES BANCARIAS				
COMISIONES	Hall Municipal	Parque Malvinas	Terminal Ómnibus	TOTAL
Octubre 2018	\$ 123,12	\$ 33,49	\$ 135,18	\$ 291,79
Noviembre 2018	\$ 170,77	\$ 75,01	\$ 263,50	\$ 509,28
Diciembre 2018	\$ 227,81	\$ 90,86	\$ 419,88	\$ 738,55
Enero 2019	\$ 182,24	\$ 109,48	\$ 484,88	\$ 776,60
Febrero 2019	\$ 460,24	\$ 869,35	\$ 1.702,72	\$ 3.032,31
Marzo 2019	\$ 480,00	\$ 960,00	\$ 2.190,00	\$ 3.630,00
Abril 2019	\$ 558,20	\$ 1.080,00	\$ 2.238,80	\$ 3.877,00
Mayo 2019	\$ 691,16	\$ 1.050,00	\$ 1.870,10	\$ 3.611,26
Junio 2019	\$ 625,42	\$ 1.200,00	\$ 2.117,75	\$ 3.943,17
Julio 2019	\$ 608,52	\$ 1.200,00	\$ 2.335,88	\$ 4.144,40
Agosto 2019	\$ 677,11	\$ 1.350,00	\$ 3.157,70	\$ 5.184,81
Septiembre 2019	\$ 696,59	\$ 1.200,00	\$ 2.862,55	\$ 4.759,14
Octubre 2019	\$ 776,14	\$ 1.290,00	\$ 3.231,13	\$ 5.297,27
Noviembre 2019	\$ 663,23	\$ 1.140,00	\$ 2.867,90	\$ 4.671,13
Diciembre 2019	\$ 685,93	\$ 1.200,00	\$ 3.073,42	\$ 4.959,35
Enero 2020	\$ 661,79	\$ 1.290,00	\$ 3.137,59	\$ 5.089,38
Febrero 2020	\$ 758,99	\$ 1.080,00	\$ 2.561,97	\$ 4.400,96
Marzo 2020	\$ 376,19	\$ 501,80	\$ 1.209,75	\$ 2.087,74
Abril 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mayo 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Junio 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27,00	\$ 27,00
Subtotal	\$ 9.423,45	\$ 15.719,99	\$ 35.887,70	\$ 61.031,14

DESCARGO: No surgen objeciones ni necesidad de realizar descargo alguno.

RECOMENDACIÓN: Avanzar con la regularización del convenio entre la municipalidad y la prestataria del servicio. A la fecha sigue en tramitación en el área de Fiscalía, pero es importante darle continuidad al expediente.

8) CONCLUSIÓN

El seguimiento de las recargas que se realizan en los puestos municipales es una tarea que realiza nuestra secretaría, pero para que el funcionamiento del sistema de recargas

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

electrónicas sea óptimo, es fundamental el compromiso de cada uno de los agentes.

En cuanto a la plataforma del sistema SUBE (ReVirtual), cada agente es responsable de informar los datos del depósito y monitorear que el mismo sea conciliado por la empresa diariamente, lo que posibilita la liberación de crédito para seguir operando normalmente. Este punto en cuestión es el más complicado que se cumpla, ya que las agentes olvidan informar el depósito y se debe avisar cuando el saldo es insuficiente para que procesen los depósitos.

Es fundamental evaluar otras formas de recaudación, ya que el dinero en efectivo plantea un problema para los agentes al tener que trasladarse hasta la entidad bancaria sin contar con las medidas de seguridad necesarias, para ello debe coordinarse con las áreas municipales intervinientes y con la empresa proveedora del servicio para tomar la decisión más beneficiosa.

Rafaela, 20 de Agosto de 2020.-

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------